**Ficha del indicador**

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Descripción** |
| Nombre del indicador | Número de planes reguladores con orientaciones para la reducción del riesgo en la planificación del uso de la tierra en los ámbitos cantonal y costero |
| Definición conceptual | Los instrumentos normativos corresponden a documentos que se generan para regular las atribuciones, operación y funcionamiento de las organizaciones bien, para normar temas específicos relacionados a las competencias institucionales. Entre ellos: leyes, reglamentos, decretos, pronunciamientos, manuales, resoluciones. Dichos instrumentos deben estar asociados a la gestión del riesgo, que se define como el proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias (Ley 8488, art.4).La planificación territorial corresponde al proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano y territorial tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad.La Ley N° 8488, en el artículo 14 de las competencias de la CNE, inciso c) señala lo siguiente: "Dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastre y peligro inminente, basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general.Con base en este mandato, la CNE puede emitir las resoluciones o promover la generación de normas reglamentarias para contribuir en la reducción del riesgo en temas de construcción de infraestructura, restricción de usos de suelo, y ordenamiento, cuya aplicación es obligatoria para los funcionarios públicos, incluidas las autoridades municipales, y la población en general. |
| Fórmula de cálculo | Suma de planes reguladores con orientaciones para la reducción del riesgo en la planificación del uso de la tierra en los ámbitos cantonal y costero.  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Planes reguladores urbanos o instrumentos normativos y de planificación del territorio: documentos que se generan para regular las atribuciones, operación y funcionamiento de las organizaciones bien, para normar temas específicos relacionados a las competencias institucionales. Entre ellos: leyes, reglamentos, decretos, pronunciamientos, manuales, resoluciones en temas de construcción de infraestructura, restricción de usos de suelo, y ordenamiento, cuya aplicación es obligatoria para los funcionarios públicos, incluidas las autoridades municipales, y la población en general. |
| Unidad de medida | Planes reguladores urbanos |
| Interpretación | La gestión del riesgo forma parte de la planificación del territorio y los instrumentos de planificación muestran las medidas de control y manejo que existen. Se interpreta como el número de planes reguladores urbanos con orientaciones para la reducción del riesgo en la planificación del uso de la tierra en los ámbitos cantonal y costero.  |
| Desagregación | Geográfica | Cantonal |
| Temática | Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos. |
| Línea base | 2020: 40 planes reguladores urbanos  |
| Meta | 2030: 82 planes reguladores urbanos con orientaciones para la reducción del riesgo en la planificación del uso de la tierra en los ámbitos cantonal y costero.  |
| Periodicidad | Anual |
| Fuente | CNE |
| Clasificación | ( ) Impacto.( ) Efecto.(x ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Encuesta y registros administrativos. |
| Comentarios generales |  |